

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA INFINCORP S.A. POR LA DE INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la Compañía INFINCORP S.A. por la de INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de febrero de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.95-2-1-1- 003223 el 15 MAYO 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3039 L.I. el 19 de mayo de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Mercedes Patiño de Ayala, en su calidad de Gerente General de la compañía, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La Compañía INFINCORP S.A. cambia su denominación por la de INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/90.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/100.000.000,00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 25% en numerario y el 75% restante se lo pagará en el plazo de dos años.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los artículos primero, quinto, y sexto los mismos que dirán: ARTICULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denominará INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una... ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusive...

Guayaquil, 29 de mayo de 1995.

JL
Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL.